

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

Expediente No. 11001-31-03-013-2016-0351-00 AUTO N.
EJECUTIVO de RAHS INGENIERIA S.A.S. contra EQUIPO UNIVERSAL
S.A.

Una vez escaneado el expediente, se dispone Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, en su proveído de 2° grado calendado 22 de julio de 2020, mediante el cual declaro DESIERTOS los recursos de apelación interpuestos por las partes contra la sentencia de primera instancia proferida por esta sede judicial el 16 de julio de 2019 (*fls. 347. – C. 1.*).

En firme el presente proveído, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° de la sentencia proferida el 16 de julio de 2019, esto es, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21126c0398f03dcd8e1eebe44787a6056175180d66ad73c7e5afbde4202adfa0

Documento generado en 12/08/2021 04:41:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>